



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°016-2023-MDT/CM

Túcume, 28 de diciembre 2023

VISTO:

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de diciembre del año 2023, el informe N° 1372-2023-MDT/SPP/CEFCH de fecha 26 de diciembre del año 2023, emitido por el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Túcume, el memorándum N°0997-2023 GM/MDT de fecha 26 de diciembre de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, correspondiente al año fiscal 2023, elaborado por la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley 30305, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Túcume, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma que concuerda con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", establece que es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en el que comprende las transferencias de los recursos a los Gobiernos Locales;

Que, la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, donde se aprueban los lineamientos para la aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2024 de los Gobiernos Locales;

Que, la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" en su artículo 4° establece que los Recursos del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para Gastos Corrientes, Inversiones y Servicio de la Deuda.

Que, en sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de diciembre del año 2023 se aprobó la distribución de los porcentajes del Fon común en 60% para el gasto corriente y 40% para gasto de capital.

El Concejo Municipal en pleno, luego de las deliberaciones respectivas, haciendo uso de las facultades otorgadas por el inciso 16) del artículo 9° y los artículos 16° y 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" por unanimidad determino el siguiente:

Por lo que, con el voto por mayoría de los señores regidores y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

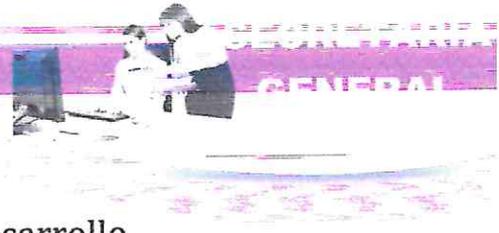
ACUERDO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME	
OFICINA DE JUNTA INFORMÁTICA	
28/12/2023	
EXP:	HORA: 9:25
FIRMA	



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE TÚCUME**

Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.



PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Túcume, para el ejercicio fiscal 2024; en la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 SOLES (20'992,703.00) equilibrado entre ingresos y gastos; de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS	8'263,619.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9'223,023.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	372,395.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,658,349.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,	475,317.00
TOTAL	20,992,703.00

II. GASTOS

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2'461,356.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	442,667.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5'971,013.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,600.00
2.5 OTROS GASTOS	58,500.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	443,800.00

GASTOS DE CAPITAL

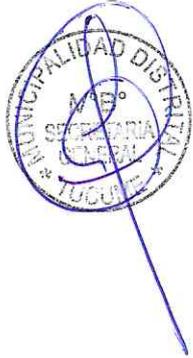
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11'605,767.00
TOTAL	20'992,703.00

SEGUNDO: APROBAR el porcentaje de distribución del Fondo de Compensación Municipal de la Municipalidad Distrital de Túcume, para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo siguiente;

GASTO CORRIENTE	60.00%
GASTO DE CAPITAL	40.00%
TOTAL	100.00%

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Legal la Resolución respectiva promulgando el presente acuerdo y disponiendo a la oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia Municipal las instancias administrativas pertinentes su cabal cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

